

1808  
Julio

ciéndolo como premio al general Castaños y á otros jefes, que creia importante ganar en favor del orden de cosas que se pretendia establecer.<sup>23</sup> Terminó pues esta escena, en la que todo estaba convenido de antemano entre el virey y Azcárate, contestando el primero "que su pensamiento y resolucion eran tan leales como los del ayuntamiento, hasta derramar la última gota de su sangre, y que estaba pronto por su parte á prestar el juramento de seguridad del reino en todos los puntos que comprendia." El ayuntamiento se retiró entónces en medio de los aplausos del pueblo, al que se dijo habersele repartido algun dinero; aplausos que los regidores le mandaron dirijiese al soberano, y que se repitieron al bajar cada uno de ellos las escaleras de la diputacion para retirarse á sus casas.

El virey pasó la representacion del ayuntamiento, el dia mismo en que la recibió, en consulta al real acuerdo. Este se tuvo el dia siguiente y fué pleno, habiéndose llamado á él á los alcaldes de corte que no fueron convocados para el del dia 15.<sup>24</sup> Chocó desde luego á todos los ministros, el carácter que el ayuntamiento pretendia tomar en representacion de todo el reino, y el nuevo gobierno provisional que con voz de este queria establecer:<sup>25</sup> el alcalde de corte Villa Urrutia propuso, que por todas vías se llamase al infante D. Pedro, que gobernase como regente, para reunir la opinion y evitar el gérmen de las divisiones; mas no habiendo encontrado apoyo esta idea, porque el oidor Carvajal dijo que el virey "no sol-

<sup>23</sup> Toreno, lib. 3.º tomo 1.º folio 244.

<sup>24</sup> Apuntes hist. de Villa Urrutia, citados por Mier, t. 1.º lib. 1.º f. 24.

<sup>25</sup> Informe de la audiencia, muchas veces citado, párrafo 16.

1808  
Julio.

taria prendas," trató Villa Urrutia con varios de los individuos del acuerdo, que pues no habia autoridad en España que debierare conocerse, ni tampoco alguna en Méjico que pudiera contener al virey, el cual no solia embarazarse mucho con las consultas del acuerdo, el único medio que podia emplearse para evitar los desastres que amenazaban, era reunir una junta representativa del reino, declarando al virey la autoridad suprema en lo necesario, y por solo el tiempo que las circunstancias lo requiriesen, y poniéndole con una junta permanente el contrapeso correspondiente, lo que tampoco fué bien recibido.<sup>26</sup>

El acuerdo resolvió contestar á la consulta del virey, extrañando que el ayuntamiento tomase la voz de todo el reino, y desaprobando el juramento y formacion de gobierno provisional que pretendia, pues no habiéndose alterado nada en el orden de las potestades establecidas legítimamente, estas debian continuar en el ejercicio de sus funciones, como que habian sido nombradas por la autoridad real y hecho el juramento de fidelidad á sus reyes: que aquel nombramiento provisional y juramento, debilitarian mas bien que afirmarian aquellos sagrados é inalterables vínculos, y constituirian un gobierno precario, expuesto á variaciones y tal vez á caprichos, por lo que este paso, ademas de ilegal, seria impolítico y de consecuencias muy trascendentales. Mas para proceder de conformidad con el virey, que fué llamado á concurrir el 21, se le propuso respondiese á la ciudad, dándole las gracias por el acrisolado patriotismo que en su exposicion manifestaba, y comunicándole lo resuelto en el acuerdo del dia

<sup>26</sup> Mier, tom. 1.º lib. 1.º fol. 34.

1808  
Julio.

15, previniéndole excusase en lo sucesivo tomar la voz que no le pertenecía por todas las demas ciudades del reino, y asegurándole “que cuando conviniese y las circunstancias lo exijiesen, no se detendrian el virey y real acuerdo en convocar al cuerpo entero ó á sus representantes.”<sup>27</sup> Tratando de otros puntos relativos al grave negocio que á todos ocupaba, el acuerdo propuso al virey comunicase á todos los demas vireyes, gobernadores y autoridades civiles y eclesiásticas de toda la América é islas Filipinas, la resolucion en que la Nueva España estaba de sostener los derechos de la casa de Borbon, por lo que interesaba que todos procediesen con uniformidad: que se hiciesen públicas rogativas para satisfacer el deseo que en el público se manifestaba, y para remover el descontento y agitación que causaba el cumplimiento que se estaba dando á la real cédula de 26 de Diciembre de 1804, respectiva á la enajenacion de fincas y exhibicion de capitales de obras pías para el fondo de consolidacion, se suspendiesen desde luego sus efectos, anunciándose así al público, y acordándose los medios de indemnizar á los partícipes, pues estándose en el caso de asegurar la fidelidad y atraer la benevolencia de los habitantes del reino, no se podia encontrar otro medio mas adecuado y eficaz.<sup>28</sup>

Posteriormente, con motivo de la sensacion que en el público habia causado la venida del ayuntamiento todo, á poner en manos del virey su exposicion, advirtió á este por medio del oidor Aguirre, que para evitar estos actos estrepitosos, seria conveniente se entendiese con aquel

<sup>27</sup> Mier, tom. 1.º lib. 1.º fol. 15. á 17, en que está copiado todo el

<sup>28</sup> Mier, lib. 1.º tom. 1.º fol. 11 acuerdo.

1808  
Julio.

cuerpo por medio de una comision; pero el ayuntamiento teniéndolo á desaire, insistió en presentarse en forma de ciudad, y comisionó para tratar sobre este punto con el virey, al marques de Uluapa y al síndico Verdad, los cuales habiendo vuelto á la sala capitular, se dió por seguro que Uluapa, informando á la corporacion del resultado de su conferencia, habia asegurado “que se habia aventajado mas en aquella media hora, que en doscientos años, y que habia protestado al virey que el ayuntamiento no descansaria hasta colocarlo sobre el trono.”<sup>29</sup> En el mismo dia, que fué el 25, el ayuntamiento en cuerpo volvió al palacio, para que el virey le comunicase lo resuelto en el acuerdo acerca de su exposicion.<sup>30</sup> Túvose á mal por la audiencia esta condescendencia del virey, así como que en la minuta del acuerdo del dia 21 hubiese substituido, que la comunicacion á todas las autoridades de América se haria “oportunamente,” en lugar de “inmediatamente,” como se habia resuelto. El acuerdo, haciendo que el virey asistiese á sus deliberaciones, y evitando diferencias en cosas de poca monta, procuraba que procediesen con uniformidad, la cual en aquellas circunstancias era mas necesaria que en ningunas otras, por lo que el oidor Aguirre le dijo “que estuviese en la inteligencia segura que el virey sin el acuerdo nada valia, y el acuerdo sin el virey ménos.”<sup>31</sup>

Como nada de esto se publicaba, y aun en el acuerdo

<sup>29</sup> Así lo afirmó el alcalde Fagoaga en la declaracion que por oficio se le pidió, pero los demas negaron haber oido esta especie.

<sup>30</sup> Informe de la audiencia, pá-

rafos 16 á 19 en el cuaderno de Juanmartiñena, documentos fols. 28 y 29.

<sup>31</sup> Informe de la audiencia, párafo 16 fol. 28.

1808  
Julio.

del día 15 se había exijido juramento de guardar secreto, que despues se levantó, mandando se comunicase al ayuntamiento lo que en aquel día se había resuelto, eran varias las voces que se esparcian y los rumores á que se daba lugar. Los europeos comenzaron á sospechar que la representación del ayuntamiento ocultaba miras de independencia, y tuvieron por criminal en aquel cuerpo el haberla presentado, y en el virey haberla admitido, y no rechazándola sin demora y castigado á sus autores. Los americanos por el contrario, creían percibir en la resistencia del acuerdo á unas pretensiones que creían justas, el intento de imitar la conducta de los consejos de Madrid, y tergiversar con el objeto de conservar siempre la América unida á España, cualquiera que fuese la dinastía que en ella dominase, como había sucedido en la guerra de sucesion á principios de aquel siglo. Establecióse con esto la desconfianza entre unos y otros; formáronse los partidos que fueron en seguida exacerbándose, hasta llegar á un rompimiento. Esto era sin embargo todavía solo entre personas de la capital, que procuraban hacerse de prosélitos en las provincias, comunicando los americanos copias de la representación del ayuntamiento, y circulando los europeos las consultas del acuerdo. La idea de la convocacion de una junta ó congreso de todo el reino, que el alcalde de corte Villa Urrutia había propuesto á varios ministros de la audiencia, y que esta no parecia desechar segun el acuerdo del día 24, se había presentado casi simultáneamente á varios ayuntamientos en puntos muy distantes y sin ninguna comunicacion entre sí. El de Veracruz, compuesto casi todo de europeos, decia al virey que

1808  
Julio.

los votos de la nueva España por conservar la fidelidad debida á sus monarcas eran unánimes, “como lo acreditaría si tenia á bien convocar á sus representantes:”<sup>32</sup> lo mismo había hecho el de Jalapa adelantándose á nombrar sus diputados,<sup>33</sup> y el de Querétaro ofreció mandarlos luego que se le previniese.<sup>34</sup>

En cuanto á lo propuesto por la audiencia, relativamente á la enajenacion de bienes de fundaciones piadosas, no pareció al virey deber suspender del todo el cumplimiento de la real cédula relativa, pero sí se dispuso por acta de la junta superior de hacienda de 22 de Julio, que no se procediese á la venta de fincas y recaudacion de capitales que no fuesen voluntarias, con lo que cesaron desde luego las violentas exacciones, que tenían consternados á muchos propietarios. Punto era este muy delicado para el virey, pues además de intervenir en él su interés personal, se hallaba con las prevenciones mas estrechas de la corte, y entre sus papeles se encontraron cartas de los ministros de España, en que le pedian urjentemente 9.000.000 de ps., y le decian que tenían si no, el puñal de Napoleon en la garganta.<sup>35</sup>

En este estado se hallaban las cosas, cuando llegó á Veracruz la barca “Esperanza,” salida de Tarragona el 7 de Junio, por la que vino la noticia del levantamiento en masa de toda España contra Napoleon. El aviso se recibió en Méjico el 28 por la noche, y al amanecer el 29 los repiques y salvas de artillería conque el virey mandó anun-

<sup>32</sup> Suplemento á la gaceta de Méjico de 5 de Agosto de 1808, núm. 72, tom. 15, fol. 530.

<sup>33</sup> Suplemento á la gaceta de 10 de Septiembre, publicada el 13, f. 663.

<sup>34</sup> Gaceta de Méjico. Suplemento á la de 31 de Agosto, publicada en 2 de Septiembre. Núm. 87, fol. 624.

<sup>35</sup> Mier. Tom. 1.º, fol. 27, nota.

1808  
Julio.

ciar tan gloriosos sucesos, dieron principio al movimiento de entusiasmo universal, que comenzando en la capital, se difundió luego por todo el reino. No parecía sino que un acceso de delirio se experimentaba por todas partes. Proclamábase á Fernando VII; juraban todos defenderlo hasta la muerte; se sacaban en triunfo sus retratos, acompañados con largas procesiones, en que el europeo iba al lado del americano, el eclesiástico se confundía con el comerciante, el rico con el pobre: el veneno de la discordia no se había difundido todavía, y cualquiera intento de sembrarla, hubiera sido sofocado en medio del entusiasmo general. Este no era un transporte de estéril patriotismo, sino que se hacían de buena fé los mas generosos ofrecimientos: el arzobispo y cabildo de Méjico fueron los primeros en ofrecer todos los bienes y rentas de la iglesia: siguió este ejemplo el obispo y cabildo de Puebla y todos los demas, haciendo lo mismo muchas corporaciones é individuos.<sup>36</sup> Hacíanse correr las mas absurdas noticias,<sup>37</sup> y todas eran creidas, y se tenia por traidor al que manifestaba dudar de ellas. Presentábase como el héroe de la revolucion española al duque del Infantado,<sup>38</sup> mientras este se humillaba ante Napoleon en Bayona, y acompañaba á su hermano José á Madrid en calidad de coronel de sus guardias: contábase por recobradas las plazas fuertes ocupa-

<sup>36</sup> Suplemento á la gaceta de Méjico de 3 de Agosto de 1808. Tom. 15, núm. 69, fol. 527.

<sup>37</sup> Véanse las gacetas de aquel tiempo, desde la de 30 Julio en que se publicaron las noticias traídas por la goleta Esperanza.

<sup>38</sup> En el teatro de Méjico, entre otras canciones sobre los sucesos de

España, se cantaba la siguiente cuarteta.

Viva el del Infantado,  
Tan raro en el obrar,  
Que por salvar á España  
Tuvo que mendigar.

Porque se contaba, que con disfraz de mendigo, había salido de Bayona para poner en movimiento á la nacion.

1808  
Julio.

das á traicion por los franceses en la frontera: suponíase muerto al duque de Berg, lugar teniente del reino, y que los ejércitos enemigos, desbaratados en todas partes, huían delante de las triunfantes y numerosas huestes españolas, que marchaban á poner en libertad á su rey, el cual, segun una noticia que se imprimió é hizo circular, estaba ya libre en España.<sup>39</sup> Sueños todos de un entusiasmo descompasado, pero sueños que manifiestan la uniformidad de opinion que hasta entonces había en la totalidad del país; vamos á ver en seguida cuan presto desapareció, y con cuanta violencia volvieron á germinar las semillas de division sembradas en el corto, pero decisivo periodo del 15 al 29 de Julio de 1808.<sup>40</sup>

<sup>39</sup> Esta noticia la publicó el editor de la gaceta, Cancelada, en la núm. 67 de 2 de Agosto, con aprobacion del oidor revisor. El virey disgustado por esta publicacion, reprendió severamente al editor, le hizo que desdijese la noticia en el núm. siguiente, y se reservó la revision de la gaceta. La audiencia en su informe pár. 21 habla de este incidente, con el que dice "se dió lugar á siniestras interpretaciones sobre la conducta del virey, creciendo la desconfianza que se iba formando de su conducta." Sin embargo, en este punto obró prudentemente, evitando que se abusase de la credulidad pública con tales noticias.

<sup>40</sup> Son muy numerosos los impresos de aquel tiempo, en que se describen el entusiasmo y solemnidades con que en toda la Nueva España se celebró el levantamiento de la antigua. Las musas mejicanas, que hasta entonces se habían ocupado casi exclusivamente de asuntos devotos y poesias eróticas, recibieron mas altas inspiraciones, y en composiciones, algunas de ellas excelentes, cantaron los loores del nuevo monarca, y pintaron

la perfidia del opresor, con el negro colorido que merecia. Los púlpitos resonaron con los mismos argumentos, y formaron no pequeña parte de estos impresos, los sermones, discursos y exhortaciones hechas con este motivo. Yo tengo una coleccion numerosa de estos impresos que componen varios tomos.

D. Carlos María Bustamante, que poco tiempo antes había contribuido á que se celebrasen en la parroquia de S. Miguel, solemnes sufragios por los que habían muerto en Buenos Ayres, defendiendo aquella capital contra los ingleses, para los cuales compuso las inscripciones de la pira en latin y castellano, é hizo se pusiesen tambien en mejicano, promovió se acuñase por suscripcion, una medalla que perpetuase la memoria de la fidelidad del pueblo mejicano, cuya descripcion se hace al fin de esta nota. Es notable que este monumento sea obra del escritor que con mas vehemencia ha atacado despues á Fernando VII y sus derechos, y que mas daño ha hecho á los españoles y á sus descendientes con sus publicaciones.

1808  
Julio.

## Descripcion de la medalla patriótica, acuñada por D. Carlos María Bustamante en 1808.

Representa por el anverso el busto de Fernando VII el deseado, rey de España y de las Indias, padre de un pueblo libre con el nombre del grabador "Tomas Suria." Por el reverso se ven, entre un trofeo de armas y banderas, el leon de España y el águila de Méjico, sobre los cuales se levanta una hasta sostenida por tres manos enlazadas por una guirnalda de rosas, en cuyo extremo aparece la corona imperial circundada de resplandores, con esta inscripcion. "Siempre fieles y siempre unidos." "Bustamante erijió. Méjico, 1808."

La medalla se distribuyó con el soneto siguiente.

## Explicacion de la medalla patriótica.

"Siempre fieles y siempre unidos."

He aquí tres manos. El amor constante  
Y la fidelidad las han unidos;  
Qué, en las tres y en su union, no has conocido  
Al español, al criollo, al indio amante?  
Los tres á punta de hasta fulgurante,  
Y á costa aun de su sangre, han convenido  
En guardar á su rey esclarecido  
La debida diadema rutilante.  
La águila mejicana, el leon hispano,  
Siempre defenderán con ardimiento  
La religion, la patria, el soberano.  
Y de esta Union, fidelidad y aliento,  
En el orbe será de mano en mano  
Esta medalla eterno monumento.

Lic. Carlos María de Bustamante.

Puede considerarse la medalla como un monumento de todo lo contrario que dice el soneto, y tambien de la movilidad é inconsecuencia de principios de su autor.

## CAPITULO V.

*Continuacion de los movimientos de Méjico, á consecuencia de los sucesos de España de 1808.—Insiste el ayuntamiento de Méjico en la convocacion de una junta de las autoridades de la capital.—Miras del ayuntamiento.—Escritos del P. Talamantes.—Quién era este.—Miras del virey.—Recíbense órdenes de Murat.—Comunicaciones del gobierno francés.—Motin excitado en Veracruz por la llegada de la goleta Vaillante que las condujo.—Consideraciones sobre la independencia.—Convoca el virey la junta general de las autoridades.—Protestas de la audiencia.—Celebracion de la junta el 9 de Agosto.—Deliberaciones de esta.—Promúvese el reconocimiento de la junta de Sevilla.—Resistelo el virey.—Forma en que se declaró la guerra á Francia.—Acuerdos de la junta.—Protestas contra el acta que se extendió.—Jura de Fernando VII, é incidentes ocurridos en ella.—Llegada de los comisionados de la junta de Sevilla.—Junta del 31 de Agosto.—Recíbense pliegos de los comisionados en Lóndres de la junta de Asturias.—Convoca el virey la tercera junta para el 1.º de Septiembre.—Trata el virey de dejar el mando.—Cuarta junta celebrada el 9 de Septiembre.—Resolucion del virey de convocar el congreso.—Exasperacion del partido europeo.*

EL glorioso levantamiento de la nacion española habia venido á producir un cambio muy esencial en la opinion, pero las dificultades causadas por la ausencia y prision del monarca, no solo quedaban en pié, sino que aparecian en toda su gravedad, por las circunstancias mismas en que la metrópoli se hallaba. En el movimiento casi simultáneo de todas las provincias de España, cada una habia establecido un gobierno local, que atendiese á las necesidades del momento que en ellas ocurrian, pero no habia habido tiempo ni oportunidad para formar un gobierno ge-

1808  
Agosto.